

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	Término municipal
1	D. Jaime Estrada Bosch	33	4	Canovellas.
2	D.ª Ramona Girbau Piqué	2	4	Canovellas.
3	D. José María Cortés Pous	5	4	Canovellas.
4	Parroquia	6	4	Canovellas.
5	D.ª María Pous Argemí	9	4	Canovellas.
6	D.ª Antonia Cros Balart	42	3	Canovellas.
7	D.ª Antonia Cros Balart	17	3	Canovellas.
8	D. Juan Pons Durán	18	3	Canovellas.
9	D.ª Antonia Cros Balart	11	3	Canovellas.
10	D.ª Antonia Cros Balart	9	3	Canovellas.
11	D.ª Antonia Cros Balart	8	3	Canovellas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de proyecto de conducción para el abastecimiento de aguas potables del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma B, nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona. Grupo número 9, Toma B en el término municipal de Las Franquesas del Vullés (ramal Las Franquesas).

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de agosto de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 24

de agosto de 1971, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejel en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Las Franquesas del Vullés al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director.—4.675-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	Término municipal
1	D. Alfonso Costa Noguera	133	10	Las Franquesas
2	D.ª Dolores Pagés Rof	175	10	Las Franquesas
3	D. Juan Saborit Flaquer	177	10	Las Franquesas
4	D. Pedro Altamiras Ganduxer	174	10	Las Franquesas
5	D.ª Antonia Garriga Cervera	178	10	Las Franquesas
6	D. Felio Torrents Asturgo	180	10	Las Franquesas
7	D.ª Teresa Esturgo Terradas	154	10	Las Franquesas
8	D. José Canudas Mañosa	153	10	Las Franquesas
9	D.ª María Mundet Puig	15	12	Las Franquesas
10	D. Ramon Clacellas Angelat	14	12	Las Franquesas
11	D. Miguel Berenguer Pericás	13	12	Las Franquesas
12	D. Francisco Estrada Prins	10	12	Las Franquesas

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se indica (expediente NI/4958-246).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo tercero del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto:

Autorizar la línea eléctrica de alta tensión, 6 KV, de 4.892 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero

de 27,87 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de cuatro elementos de vidrio y apoyos metálicos, con origen en la línea de alta tensión Bojar y final en el faro de Sabinai, cuya finalidad es la de alimentar el centro de transformación del mismo, y que discurrirá en todo su trazado por el término municipal de Dalías.

Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la mencionada instalación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Almería, 16 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—8.873-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de

utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 36, línea Manso Figueras-Castellar.
Final de la misma: Estación transformadora «Más Canals».
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,106.
Conductor: Cobre de 10 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA, 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 63 de la línea Manso Figueras-Castellar.
Final de la misma: Estación transformadora «Ribatallada».
Término municipal a que afecta: Castellar del Valles.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,365.
Conductor: Cobre de 10 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes.
Estación transformadora: Uno de 10 KVA, 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.957-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 15, línea Metalogenia, en término municipal de San Pedro de Prenlla.
Final de la misma: Estación transformadora «Moels», en término municipal de Prenlla de Mar.
Término municipal a que afecta: Prenlla de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA, 25/0,38-0,22 KV.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.858-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la estación receptora-transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación receptora-transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de una estación receptora transformadora de energía eléctrica en el término municipal de Castellet y Gornal, que en su primera etapa tendrá una potencia de 60 MVA y una relación de transformación de 220/25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.924-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora número 524 «Centor».
Final de la misma: Estación transformadora número 2064, «Calvo Sotelo».
Término municipal a que afecta: Esparraguera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,240.
Conductor: Cobre de 3 (1 por 25) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Una de 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.380-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via